



Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea

DECLARACIÓN CONJUNTA

XXIV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea

12-15 de febrero de 2018,

Ciudad de México y estado de Morelos, México.

Las Delegaciones del Parlamento Europeo y del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, ante la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea (en lo sucesivo CPM), conforme a lo establecido en el Reglamento de la CPM, al concluir los trabajos de la XXIV Reunión celebrada en la Ciudad de México y en el estado de Morelos, acuerdan la siguiente:

Declaración Conjunta

1. Las delegaciones mexicana y europea expresan su beneplácito por la celebración y los resultados de la XXIV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México-Unión Europea. Resaltan el compromiso de ambas partes de continuar trabajando de manera conjunta para el fortalecimiento de la relación bilateral. La parte europea renueva su voluntad de revisar el Reglamento de la CPM (como lo hizo ya la parte mexicana), con el fin de establecer formalmente la celebración de dos reuniones anuales, tal y como se ha venido realizando desde la creación de la CPM, con el objetivo de intensificar el mecanismo de interlocución y contribuir de forma eficaz a la implementación de los acuerdos existentes y a la consecución de los objetivos de la Asociación Estratégica UE-México.
2. Ambas delegaciones se congratulan por el avance logrado en las rondas de negociación para actualizar el Acuerdo Global México-Unión Europea y hacen votos para que el nuevo marco jurídico que habrá de regir la relación bilateral incluya de manera clara la inclusión de los diálogos parlamentario y con la sociedad civil.
3. La CPM expresa su voluntad de colaborar desde su ámbito de competencia para responder a los desafíos que plantea la dinámica mundial actual y los retos presentes, y

manifiesta su confianza en que México y la Unión Europea reforzarán su cooperación bilateral, birregional y multilateral para tal fin.

4. Los legisladores mexicanos y europeos reconocen el peso económico de México (la segunda economía más grande de América Latina) y de la Unión Europea como una de las principales potencias económicas en el mundo y consideran que esto debe traducirse en una mayor cooperación y actuación a nivel global, particularmente en áreas como el cambio climático, la investigación, el desarrollo y la innovación, el comercio sostenible, la lucha contra la corrupción, el acceso a servicios básicos tales como la educación y salud, , la agenda digital y la cultura, entre otros.
5. La delegación mexicana se congratula por la recuperación económica que ha mostrado la Unión Europea y, en especial, la zona euro, así como la reducción del desempleo. Por su parte, la delegación europea expresa su confianza en el proceso electoral que vivirá México este 2018, en lo que representan los comicios más importantes en la historia del país, donde se elegirán 3 mil 326 cargos, entre Presidente de la República, senadores, diputados federales, gobernadores, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como diputados locales y alcaldes, y donde tienen derecho al voto 85 millones 953 mil 712 ciudadanos, de los cuales 14 millones serán jóvenes que por primera vez podrán ejercer su derecho de voto y donde, por primera vez, estarán llamados a votar los mexicanos que viven en el exterior, para lo cual se han expedido 441,199 credenciales para votar en el extranjero.
6. Los miembros de la CPM reafirman su compromiso con valores como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto, la promoción y la protección de los Derechos Humanos, la igualdad de género, la justicia social, la no discriminación, la libertad, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comunes a México y a la Unión Europea, y que son base de las relaciones entre ambas partes.
7. La CPM destaca el constante apoyo de la Unión Europea a México en el difícil proceso de negociaciones con los Estados Unidos de América y Canadá relativas al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
8. La CPM reconoce los desafíos actuales y venideros a los cuales la Unión Europea se enfrenta, tales como las elecciones europeas de mayo de 2019, la presión migratoria en sus fronteras, el incremento del populismo en algunos Estados europeos, Brexit y su impacto en las perspectivas financieras 2021-2028, al contar con un socio contribuyente neto menos.

Cooperación para promover y reforzar la protección de los Derechos Humanos en México y en la Unión Europea

9. Ambas partes coinciden en que el respeto, la promoción y la protección de los Derechos Humanos, especialmente de los colectivos más vulnerables, constituyen una tarea constante y una herramienta esencial para fortalecer el Estado de Derecho los valores como el desarrollo sostenible, la buena gobernanza, los Derechos Humanos, medioambientales y laborales, la salud y la diversidad cultural, entre otros.

10. Las delegaciones de la CPM resaltan la dimensión de los Derechos Humanos en la relación bilateral, tanto por lo que representa la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, como por la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en México, de 2011, de cara al nuevo marco jurídico que habrá de regir la relación México-Unión Europea, a partir de la conclusión del nuevo Acuerdo Global.
11. Asimismo la CPM reconoce el papel de los relatores especiales de las Naciones Unidas, así como de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Instamos a la UE y a México a facilitar la tarea de estos organismos y hace un llamamiento al cumplimiento de sus recomendaciones.
12. La CPM expresa que las relaciones diplomáticas basadas en el respeto mutuo y en el Derecho Internacional son la base para la paz y la seguridad internacionales.
13. Las partes se declaran comprometidas con el mantenimiento de los esfuerzos para promover y preservar los Derechos Humanos, así como para prevenir, corregir y perseguir las violaciones de los Derechos Humanos y la impunidad, a partir del intercambio de experiencias y de mejores prácticas en la materia y del trabajo conjunto y eficiente en los foros internacionales especializados, impulsando una agenda conjunta al respecto.
14. La CPM celebra las iniciativas legislativas mexicanas en materia de derechos humanos, en especial la reciente aprobación de las leyes contra la tortura y las desapariciones forzadas en México y considera prioritaria la implementación y evaluación de dichas leyes, con el objetivo de una mejora sustantiva de la situación de los derechos humanos.
15. Los legisladores de la CPM celebran que las autoridades europeas y mexicanas continúen con el Diálogo UE-México sobre Derechos Humanos, así como el de seguridad y Justicia, que se espera queden incluidos en el ámbito institucional del nuevo Acuerdo, para garantizar su continuidad. De igual manera, expresan su convencimiento de que los retos de seguridad y violencia deben afrontarse con total respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
16. Asimismo, ambas partes piden expresamente que se fortalezcan los instrumentos nacionales diseñados para fomentar e impulsar la estabilización económica y política con la finalidad de construir sociedades prósperas, justas, más democráticas y e igualitarias. Reafirman su compromiso con la democracia y el Estado de Derecho y reiteran la importancia que actualmente tiene la participación política, siendo ésta un medio para reforzar la democracia representativa, la transparencia, la rendición de cuentas, la persecución judicial de la corrupción y la intervención social en la toma de decisiones.
17. Ambas partes consideran que el respeto a los principios democráticos y a los Derechos Humanos debe continuar siendo un elemento esencial del nuevo Acuerdo Global y se declaran comprometidas con los colectivos especialmente vulnerables a injerencias en lo que respecta a los derechos esenciales: defensores de Derechos Humanos, periodistas, la

comunidad indígena, las mujeres, el colectivo LGTBI, y la población migrada, poniendo especial énfasis en el cuidado y protección de sus Derechos Humanos de los niños y de los adultos mayores.

18. Los integrantes de la CPM reconocieron la importancia de la participación de la sociedad civil en el marco de la relación México-Unión Europea, a través de espacios como los Foros de Diálogo entre la Sociedad Civil y las Instituciones de Gobierno de México y la UE y de los nuevos espacios que se abran para tal fin en el nuevo marco jurídico que dará sustento a la relación bilateral, enfatizando en que la pluralidad de actores es, hoy más que nunca, necesaria para lograr la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Acerca del Acuerdo Global México-Unión Europea

19. Los miembros de la CPM consideran que el actual Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, celebrado, por un lado, por los Estados Unidos Mexicanos y, por el otro, por la Comunidad Europea y sus Estados miembros (Acuerdo Global), así como el nuevo marco jurídico que habrá de regir la relación bilateral, constituyen un instrumento de gran valía para acercar aún más los esfuerzos comunes de México y la Unión Europea, no solo en materia comercial, sino para fortalecer la asociación política a nivel interregional e internacional, para enfrentar con mayor eficacia los retos globales que plantea un mundo cada vez más complejo, mediante la cooperación internacional para la paz y el desarrollo sostenible.
20. Las delegaciones europea y mexicana celebran, por lo tanto, los avances logrados durante las 6 rondas de negociación en materia política y las 9 rondas en materia económica, para dotar al Acuerdo Global de un nuevo marco jurídico, acorde con los nuevos retos políticos, económicos, en materia de seguridad y cooperación internacional para el desarrollo, que permitan a México y a la Unión Europea estrechar lazos y unir esfuerzos para la atención de temas comunes, como el cambio climático, la equidad e inclusión social y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
21. Ambas delegaciones auguran la conclusión de las negociaciones de modernización del nuevo Acuerdo Global, alcanzando un acuerdo en las cuestiones aún pendientes, tales como el acceso adicional al mercado, las denominaciones de origen, las contrataciones públicas y el Sistema de Tribunales de Inversiones.
22. Hace un llamamiento para que en el ámbito de la conclusión del Acuerdo Global, las empresas cumplan con la normativa internacional en materia de responsabilidad social corporativa.
23. La CPM lamenta la falta de un capítulo específico de género en el Acuerdo, y destaca la importancia fundamental del mismo y su papel, que tendría en la aplicación sostenible de dicho Acuerdo, tanto en el ámbito laboral como en la meta de alcanzar la igualdad de género integral.

24. Ambas delegaciones reconocen que la modernización del Acuerdo Global constituye una prioridad en la agenda comercial de ambas partes, orientada a fortalecer la integración con socios comerciales existentes y a promover la diversificación de las relaciones económicas en el mundo, pero también debe servir para diversificar las relaciones que ya tienen lugar entre México y la Unión Europea, y donde el comercio proveniente de la UE aspire a beneficiar al mayor número de entidades federativas de México, y en el caso de las exportaciones de México a la UE que abarquen el conjunto de los estados miembros de la Unión Europea.
25. Los miembros de la CPM apuestan por una liberación progresiva y recíproca de los intercambios comerciales entre México y la Unión Europea, que tenga en cuenta las asimetrías, los avances tecnológicos y la innovación, con base en normas claras y mecanismos que eviten la corrupción, beneficien la creación de empleos, al crecimiento económico y a las pequeñas y medianas empresas como motor del desarrollo sostenible.
26. La CPM, en aras de asegurar el equilibrio entre los tres pilares del Acuerdo (comercio, político, y cooperación), y para velar por el respeto a los Derechos Humanos solicita que en el marco del nuevo acuerdo se prevea un mecanismo permanente de verificación y evaluación respecto a los Derechos Humanos.

Igualdad de género y reducción de la violencia contra la mujer en México y en la Unión Europea

27. Ambas delegaciones reconocen que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo más pacífico, próspero y sostenible. Consideran que requiere esfuerzos más enérgicos, incluso jurídicamente, para combatir la discriminación profundamente enraizada, que a menudo es consecuencia de actitudes patriarcales y de las normas sociales que estas conllevan.
28. Los integrantes de la CPM consideran que son indispensables las herramientas jurídicas, con base en una legislación clara y efectiva, para implementar acciones que promuevan el trato y las condiciones del empleo equitativas, así como el desarrollo de políticas públicas eficientes dirigidas a garantizar la no discriminación de todas las personas en el acceso a la justicia, al trabajo y al desarrollo social.
29. Ambas delegaciones reconocen los progresos y el compromiso de la Unión Europea con la consagración de diferentes convenciones como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la plataforma de acción de Beijing, el programa de acción del Cairo y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la mujer, así como las implicaciones del Pacto por la Igualdad de Género 2011-2020. Asimismo, aplauden que México haya incorporado en su sistema jurídico cuerpos normativos específicos como la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres, del año 2006, así como la Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, del año 2007, y la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No discriminación, del año 2012, que coadyuvan con la implementación de medidas de paridad, inclusión, corresponsabilidad y lucha contra la violencia de género.

30. Las delegaciones mexicana y europea consideran de vital importancia el papel de las mujeres migrantes en el desarrollo económico y social, tanto en los países de origen, como en los de tránsito y destino, y expresan su rechazo a cualquier política o acción que vulnere los Derechos Humanos de este colectivo, especialmente vulnerable.
31. Los legisladores de ambas delegaciones se comprometen a seguir y respetar, así como a impulsar la adopción de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la agenda 2030, donde fueron incluidos cinco puntos para alcanzarla igualdad de género, velar por la participación plena de todas las mujeres a todo nivel de adopción de decisiones y promover el empoderamiento de estas.
32. Los integrantes de la CPM se congratulan por la adhesión de la UE al Convenio de Estambul sobre la violencia contra la mujer, y subrayan que dicho acto proporcionará un marco jurídico europeo coherente para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y mejorará el seguimiento, la interpretación y la aplicación de las leyes, los programas, los fondos y una mejor recopilación de datos de la UE.

Cooperación en materia de Cohesión Social y medidas para afrontar la exclusión social en México y la Unión Europea.

33. La CPM subraya la necesidad de que México y la Unión Europea se comprometan mediante políticas sociales eficaces que promuevan la cohesión social y aminoren la creciente desigualdad económica de sus poblaciones, asumiendo la responsabilidad en el combate a los efectos negativos de la globalización.
34. Ambas delegaciones reafirman su convicción de llevar a cabo un diagnóstico sobre sus políticas y acciones en materia de políticas sociales y de empleo y seguridad social, así como de impulsar reformas a sus niveles de competencia, velando por los derechos sociales. El intercambio de mejores prácticas en estos temas es también un propósito compartido.
35. Los miembros de la CPM reconocen la necesidad de robustecer los proyectos bilaterales y birregionales en materia de cohesión social y lucha contra la desigualdad, como se ha propuesto en las cumbres UE-CELAC y en la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLAT), y como se ha establecido en el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSociAL), y en la Iniciativa Conjunta en Investigación e Innovación (Joint Initiative on Research and Innovation, JIRI).
36. Ambas delegaciones recuerdan que hay que abordar el objetivo de erradicar la pobreza y reducir las desigualdades a través de políticas económicas, de cohesión e inclusión sociales, el aumento de las oportunidades de empleo y el acceso a la educación, y pone de relieve la necesidad de consolidar y mejorar los avances en acceso a servicios sociales básicos y mejores condiciones de vida, entre otras cosas a través del establecimiento de niveles mínimos de protección social, respetando los valores democráticos y los Derechos Humanos.
37. La CPM señala que la Unión Europea, como el mayor inversor extranjero en los países

de América Latina y el Caribe y su segundo mayor socio comercial, crea una relación económica bidireccional basada en los valores de la calidad, la responsabilidad social, la creación de empleo, la transferencia de tecnología, y la investigación e innovación.

38. Las partes recalcan los desafíos comunes de esta última década en cuanto a los avances en materia de libertades y de derechos sociales, así como los grandes esfuerzos llevados a cabo para elaborar políticas públicas inclusivas al objeto de proteger a los grupos más vulnerables y redistribuir la riqueza y el crecimiento económico de manera equitativa e incluyente.

Promoción de Comercio e Inversión para las PYMES entre México y la Unión Europea.

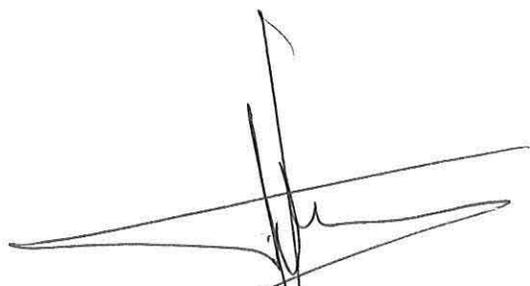
39. Los miembros de la CPM reconocen la importancia y resultados del intercambio comercial obtenido como producto del Acuerdo Global, que en los últimos 17 años se triplicó al pasar de 20.8 mil millones de dólares (MMD), a 61.7 MMD. Por el lado de la inversión, de 1999 a junio de 2017, las empresas con capital de la UE invirtieron en México 174. 8 MMD, monto equivalente a 35.9% de la inversión extranjera directa recibida en México en ese periodo. Esto demuestra que el acceso al mercado comunitario promueve la facilitación comercial para que los operadores mexicanos, en particular las pequeñas y medianas empresas, puedan aprovecharlo.
40. Ambas delegaciones subrayan que el éxito económico de la Unión Europea depende, en gran medida, del crecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y de que estas alcancen su potencial. Las pymes aportan más de la mitad del valor agregado total en la economía comercial no financiera y proporcionaron el 80% de todos los empleos nuevos en Europa en los últimos cinco años.
41. La CPM está consciente de que las PYMES a menudo se enfrentan a importantes dificultades para obtener la financiación que necesitan para crecer e innovar, como problemas cíclicos, estructurales y reconoce que las asimetrías de entre los proveedores y los demandantes de fondos juegan un papel importante.
42. Ambas delegaciones reconocen que es necesario fortalecer e incrementar los programas de promoción económica, que permitan y promuevan un intercambio eficiente entre las PYMES de México y de la UE, por medio de proyectos específicos en el marco del Instrumento de Asociación México-Unión Europea, que prevean de estímulos y ayudas.
43. Los integrantes de la CPM resaltan la importancia de fortalecer en el ámbito bilateral México-Unión Europea la cooperación en las cuestiones relacionadas con la competencia, la transparencia, las buenas prácticas regulatorias, la lucha contra la corrupción, el comercio electrónico, el desarrollo sostenible, el apoyo a la innovación, que favorezcan de manera especial a las PYMES.

Intercambio de buenas prácticas en materia de movilidad, transporte y turismo sostenible

44. Ambas delegaciones están conscientes que las ciudades son los centros principales de actividad económica y cultural del mundo, lo que está haciendo que la tasa de urbanización aumente a un ritmo rápido. Este acelerado cambio demográfico ha puesto a muchas ciudades bajo una presión considerable, y los gobiernos locales a menudo se esfuerzan por satisfacer la mayor demanda de servicios de energía, agua, salud, educación y transporte.
45. Ambas partes subrayan que la movilidad urbana tanto en México como en la Unión Europea es un desafío de las grandes ciudades, ya que supone un reto en materia de gobernabilidad y contaminación. La movilidad es determinante en la calidad de vida, ya que afecta el acceso a servicios básicos tales como la salud y educación, y repercute en y por tanto, en la productividad económica.
46. Los integrantes de la CPM resaltan que la movilidad es un derecho social necesario que se debe preservar y garantizar de forma igualitaria. Es necesario que haya políticas públicas que faciliten la movilidad de la población de forma ágil, segura y eficiente.
47. Los miembros de la CPM se congratulan por las actividades realizadas a través del programa de Cooperación Urbana de la Unión Europea con México, destacando los objetivos específicos esperados al final del Programa IUC para las ciudades mexicanas en áreas de desarrollo urbano sustentable, tales como la mitigación del cambio climático combinado con un crecimiento económico inclusivo, innovador y sostenible en Colima, el desarrollo de una ciudad inteligente junto a sistemas de producción y consumo sustentables en el Área Metropolitana de Guadalajara, la movilidad urbana y una gestión sustentable del agua en Chihuahua, y el transporte bajo en emisiones de carbono en Mérida, entre otras.
48. Ambas partes reiteran la búsqueda de nuevas perspectivas de movilidad a través de programas similares al IUC, donde las ciudades mexicanas puedan mejorar su desarrollo sustentable a través de su interacción con ciudades de la Unión Europea, y esperan que dicha cooperación permita a ambas partes construir relaciones y compartir conocimientos, con la intención final de trabajar en Planes de Acción conjuntos, por medio de proyectos y programas en el marco del Instrumento de Asociación México-Unión Europea.
49. Los miembros de la CPM se comprometen a impulsar el trabajo en la cooperación ciudad-ciudad en el desarrollo urbano sostenible, basándose en el éxito del proyecto World Cities y aprovechando el enfoque de la red URBACT, las ciudades de la UE realizarán partenariados con ciudades de otras regiones como México para enfrentarse a desafíos de desarrollo sostenible.
50. La CPM expresa su convicción con la conveniencia de implementar y administrar, en el marco de la relación México-UE, prácticas urbanas sostenibles a través del desarrollo de planes de acción locales, que describan actividades y proyectos piloto para lograr resultados y oportunidades de mercado abierto. Se establecerá una plataforma de intercambio de conocimientos con los recursos y las mejores prácticas para superar las barreras específicas de desarrollo urbano.

51. Ambas partes reiteran que es necesario alentar a las ciudades y otras localidades subnacionales a unirse a la iniciativa regional del Pacto de Alcaldes, que forma parte de una iniciativa mundial para hacer frente al cambio climático, esto basándose en el compromiso de más de 7,000 ciudades, es la alianza global más amplia del mundo comprometida con el liderazgo climático local.
52. Los integrantes de la CPM reconocen los esfuerzos de los gobiernos municipales, regionales y suprarregionales en no favorecer las inversiones en combustibles fósiles, y mejor destinarlas, en todo caso, a las energías renovables.
53. Los integrantes de la CPM se congratulan con los avances producto de la cooperación interregional en materia de innovación para el desarrollo local y regional, que pretende mejorar la innovación y la cooperación regional en y entre dos regiones: la UE y América Latina y el Caribe. El programa estimulará el desarrollo y fortalecimiento de estrategias regionales que involucren a las PYMES innovadoras y promoverá las cadenas internacionales de valor. La experiencia, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas serán recolectadas y compartidas, promoviendo la gestión del conocimiento y el desarrollo.
54. Ambas partes señalan que el establecimiento de acuerdos de tráfico aéreo ha sido una prioridad estratégica para la UE a partir del 2015, por lo cual se espera que el turismo que hasta ahora ha sido poco explotado entre México y la UE incremente lo más pronto posible.
55. Las delegaciones europea y mexicana se congratulan por los resultados alcanzados durante la XXIV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea y reiteran su convicción de que el diálogo parlamentario es y seguirá siendo un instrumento fundamental para el robustecimiento de la relación bilateral.
56. Los miembros de la CPM acuerdan celebrar su próxima reunión en Bruselas, durante el segundo semestre de 2018.

Cuernavaca, Morelos, México, a 14 de febrero de 2018.



Teresa Jiménez-Becerril
Co-Presidenta



Miguel Lucía Espejo
Co-Presidente